



COLEGIO CATOLICO NOTRE DAME
APARTADO 937
CAGUAS, PUERTO RICO 00726-0937

TELS. 787-743-3693
787-653-0834
FAX 787-258-9648

Documentos necesarios para la Oficina de Enfermería. Los mismos se entregan cuando el estudiante ya se ha matriculado.

1. Evaluación médica: Todos los años para atletas

Para los demás - PK, 2, 4, 6, 8,10

Documento oficial del Colegio- Se consigue y se entrega en la Oficina de Enfermería.

Puede conseguirlo también en el siguiente enlace:

Este documento incluye una evaluación médica del estudiante. Debe ser completado por su pediatra.

2. Expediente de Salud: Cada dos (2) años

Para los demás - PK , 2, 4, 6, 8,10

Documento oficial del Colegio : Se consigue y se entrega en la Oficina de Enfermería

Puede conseguirlo también en el siguiente enlace:

Este documento debe ser completado por padres o encargado incluye información primaria del estudiante. Importante:

- 2.1 Indicar si el estudiante padece de alguna alergia a alimento o medicamento de ser así este debe traer una certificación médica ya sea por su alergista o pediatra en la que debe incluir el plan de manejo por anafilaxia
- 2.2 Indicar si el estudiante padece de alguna condición en la que requiera la administración de algún medicamento en el horario escolar debe traer una certificación y orden médica. Esta tendrá vigencia de un año
- 2.3 En caso de ser necesario administrar algún medicamento, el mismo se debe entregarlo debidamente rotulado a la Oficina de Enfermería
- 2.4 Si el estudiante presenta fiebre los padres o persona autorizada debe recoger al estudiante a la brevedad posible.

El personal de enfermería no está autorizado a administrar ningún medicamento sin orden médica vigente

3. Hoja verde de vacunas PVAC- 3 - Es requisito para el estudiante de nuevo ingreso.

Se renueva acorde a la fecha de caducidad del documento

Documento que se consigue en Centros de Vacunación o con el pediatra

Documento que se entrega en la Oficina de Enfermería

Las vacunas son requisito de acuerdo a la ley 25 del 25 de septiembre de 1983. Este documento **debe ser entregado en forma impresa, original a la Oficina de Enfermería.** El mismo debe estar vigente , digitalizado (esto se hace en la oficina del pediatra o Centro de Vacunación) y con el sello oficial de la oficina médica o centro de vacunación. No se aceptan copias. Del estudiante no



COLEGIO CATOLICO NOTRE DAME

APARTADO 937

CAGUAS, PUERTO RICO 00726-0937

TELS. 787-743-3693

787-653-0834

FAX 787-258-9648

contar con la hoja verde de vacunas (P-VAC 3), debe presentar el documento que lo exceda de las vacunas ya sea por religión o por razones médicas. Esto también aplica al estudiante que no está

exento de todas las vacunas, si no de alguna que sea requisito, es necesaria la exención para esa vacuna. Las exenciones médicas tienen vigencia de un año, las exenciones religiosas son vitalicias.

4. Certificado de examen oral: Documento que se entrega en los grados pares

Documento que se consigue y se entrega en la Oficina de Enfermería

La ley 63 del 3 de agosto del 2017 establece la obligatoriedad de exámenes orales y limpieza dental periódicas como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada. Por tanto es una obligación de padres o encargados presentar un certificado de examen oral del estudiante en los grados pares, (kinder, segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo). **Este debe estar vigente al grado par.**

SI APLICA:

1. Plan de manejo de asma: Documento se consigue y se entrega en la Oficina de Enfermería

Orden Administrativa 473, para completar el plan de acción para manejo del asma a todo paciente con esta condición. Este documento es necesario para estudiantes con diagnóstico de asma, el mismo cuenta con un plan de manejo de asma, certificación médica y relevo de responsabilidad. Este tendrá vigencia de un año.

2. Plan de manejo de Diabetes tipo1 y tipo2: Documento se consigue en la oficina del endocrinólogo Documento se entrega en la Oficina de Enfermería

“Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico” (Ley 199 del 4 de diciembre de 2015), a los fines de establecer el protocolo para seguir en las escuelas para atender, manejar, tratar y garantizar acomodo razonable y adecuado a los estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior, que sean pacientes de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2. Es requisito que el estudiante que padece de esta condición entregue el Plan de manejo de Diabetes. Este tiene vigencia de un año y debe ser completado por su endocrinólogo.

El Departamento de Enfermería siempre está dispuesto a aclarar cualquier duda que tengan sobre estos documentos. Pueden contactar a las enfermeras en:

Nivel elemental: enfermeriaelemental@ccndpr.com o mariamorales@ccndpr.com

Nivel secundario: enfermeriasecundaria@ccndpr.com o nancyzayas@ccndpr.com

Actualizado: noviembre 2025